



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
del Interior

Sucre entre Olmedo y Ricaurte
PBX 2631651 630393
www.gobernacionmanabi.gob.ec

BOLETÍN-219-MMQ-GM

Chone, Junio 20 de 2014

TRES BARRIOS DE MANTA SOLICITAN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA UN JUZGADO DE PAZ

Los representantes de los barrios La Sirena, San Agustín y Central, que forman parte de la parroquia urbana Los Esteros de Manta, entregaron al Consejo de la Judicatura, el pasado 14 de junio, una solicitud formal para que se implemente en ese sector un juzgado de paz.

El vocal alterno del Consejo de la Judicatura, Carlos Delgado, celebró la decisión de la comunidad por tratar de resolver sus problemas.

El artículo 189 de la Constitución ecuatoriana establece que los jueces de paz serán elegidos por su comunidad mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en sus funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción.

Un juez de paz es una persona que se encarga de resolver pequeñas contravenciones con el fin de que no lleguen a judicializarse, siempre que haya acuerdo entre las partes en conflicto.


El Programa Nacional de Mediación, Justicia y Cultura de Paz del Consejo de la Judicatura promueve la mediación como una forma alternativa para resolver conflictos en los lugares que están alejados de los centros judiciales.

En el acto estuvieron el presidente de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, Walter Falconí; la Directora Nacional del Programa de Mediación y Cultura de Paz, Sara Helena Llanos; el concejal Johnny Mera, en representación del Alcalde de Manta; el Presidente de la Federación de los barrios Los Esteros, Carlos Gonzáles, y representantes de la comunidad.

Al respecto, el director provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Rafael Saltos, dijo que "se debe instaurar el diálogo como una práctica para resolver los conflictos. Debemos evitar todos los problemas judiciales cuando se pueden resolver por otras vías, eso también es hacer justicia".

FUENTE: Judicatura /MANABÍ

Departamento de Comunicación
comunicaciongobernacionmanabi@gmail.com

 @gobermanabi

www.gobernacionmanabi.gob.ec

Dirección: Calle Sucre entre Olmedo y Ricaurte Teléfonos: 052631-651 & 052630-393
com.manabi@ministeriodelinterior.gob.ec